

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Humanos
Dirección General Adjunta de Recursos Humanos

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

Oficio Circular No 5.2.-00052

México, D.F. a 29 de agosto de 2008.

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

ASUNTO: Lineamientos para el pago del FONAC del Vigésimo Ciclo.

CC. DIRECTORES GENERALES DE LOS CENTROS S.C.T.
Presente.

Con el propósito de cumplir ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el pago quincenal, elaboración y envío de formatos del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), de acuerdo al calendario establecido por esa Dependencia, por medio del presente se establecen los Lineamientos para la presentación y pago del FONAC, mismos que se anexan y que deberán observar puntualmente los Centros SCT, para efectuar el depósito a la Cuenta Concentradora del FONAC de las aportaciones de los trabajadores y de la aportación del sindicato a dicho Fondo de Ahorro, así como para el envío de los reportes correspondientes.

Se enfatiza nuevamente que los depósitos y Formatos de pago FONAC 03 y 04, deberán elaborarse y efectuarse, respectivamente, de acuerdo a las contabilidades de la nómina que correspondan a cada Centro SCT, de no ser así serán rechazados por ésta a mi cargo a través de la Dirección de Remuneraciones, hasta que medie una justificación razonada en los formatos antes mencionados.

Los Centros SCT que no envíen sus reportes o no efectúen sus depósito del FONAC en la fecha establecida en el calendario anexo, se excluirán del pago quincenal que se remite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, haciéndose acreedores en su caso, a la sanción que les imponga dicha Secretaría por la no generación de intereses de los descuentos del FONAC a sus trabajadores, sin menoscabo de las sanciones que puedan determinar las diferentes Instancias de Control o Fiscalizadoras en sus actos de revisión y comprobación.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
El Director General

Lic. Rudy O. Albertos Cámara

- c.c.p.: Lic. Ma. Fernanda Casanueva De Diego.- Oficial Mayor del Ramo.- Para su superior conocimiento.- Presente
Ing. José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez.- Coordinador General de Planeación y Centros SCT.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Agustín Ramírez Ramírez.- Titular del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Jesús José Espinoza Mendivil.- Director General Adjunto de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Francisco Morán González.- Director General Adjunto de Modernización Administrativa de la DGPOP.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Magdalena Miranda Torres.- Directora de Asuntos Laborales de la DGRH.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Marco Andrés Rodríguez Tovar.- Director de Remuneraciones.- Para su conocimiento y efectos.- Presente.

JJEM/MART/VMCHB/JRAR



ANEXO 1

LINEAMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO AL FONAC 20vo CICLO

1. El Vigésimo Ciclo del FONAC, comprende del 16 de julio de 2008 al 15 de julio de 2009, solo se podrá dar de alta a los trabajadores a este Fondo de Ahorro en la quincena 14 de 2008 (Periodo Ordinario) y en la 2da. quincena de enero de 2009 (Periodo Extraordinario).
2. Las aportaciones de los trabajadores al FONAC se deberán descontar vía nómina a través del concepto de deducción 21 "Descuento al Trabajador inscrito al Fondo de Ahorro (FONAC)" cuando se trate de aportaciones normales. En el caso de que por diferentes motivos se tenga que descontar alguna aportación extraordinaria para regularizar a algún trabajador, o bien cuando la SHCP solicite el descuentos de retroactivo del FONAC, estas se descontarán a través del concepto de deducción 23A "Fonac Individual Adicional".
3. La aportación del sindicato al FONAC, se calculará sumando el total de cuotas sindicales descontadas a todos los sindicatos que cuenten con agremiados en los Centros SCT y al total se le aplicará un 25%, el monto que resulte se deberá enviar a la DGRH para que se integre la aportación global de los diversos sindicatos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al FONAC.
4. Tanto las aportaciones de los trabajadores al FONAC (ordinarias y extraordinarias), así como la aportación sindical a dicho Fondo de Ahorro, se deberán depositar a través de Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), considerando como beneficiario a la cuenta bancaria de la DGRH "SCT FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE 2006" No. 107113358, Código de Usuario 9341, CLABE 044180001071133580, de ScotiaBank Inverlat, S.A.

En ningún caso el depósito en la cuenta bancaria del FONAC podrá ser menor a la cantidad que se descontó por nómina en la quincena que corresponda, misma que se indica en las contabilidades de nómina conceptos 21, 23A, 58, 58A, 58B y 58C.

En el documento comprobante del depósito se anotará la quincena que se esta pagando así como si se refiere a la aportación sindical o la aportación del trabajador al FONAC, en el caso de incluir en las aportaciones del trabajador descuentos de concepto 23A, se indicará en el comprobante cuanto corresponde al concepto 21 y cuanto al 23A.

5. Los Centros SCT deberán apegarse al "Calendario de Presentación de Aportaciones del 20vo. Ciclo" mismo que se anexa, para depositar en la cuenta bancaria del FONAC las aportaciones de los trabajadores y del sindicato, y enviar el comprobante correspondiente a más tardar en la fecha establecida para cada quincena, lo anterior para que la Dirección de Remuneraciones de la DGRH cuente en la fecha indicada en dicho calendario, con el recurso y el comprobante del depósito de aportaciones, que le permita realizar el pago del FONAC ante la SHCP en las fechas establecidas por ésta.

Asimismo los Centros SCT, deberán asegurarse que se recibió en la DGRH los formatos FONAC 03 "Reporte Quincenal de Aportaciones" y 04 "Reporte Quincenal de Desincorporaciones" del Periodo Ordinario; en el caso del Periodo Extraordinario se deberán remitir también los depósitos y los formatos FONAC 03B "Reporte Quincenal de Aportaciones (Periodo Extraordinario)" y 04B "Reporte Quincenal de Desincorporaciones (Periodo Extraordinario)" (se anexan los formatos del FONAC para su pronta referencia).



6. Elaboración y envío de los formatos FONAC 03 y 03B, estos deberán elaborarse quincenalmente, llenarse correctamente en todos sus apartados y remitirse a la DGRH con las firmas de elaborado por el Jefe de Departamento de Recursos Humanos y autorizado por el Subdirector de Administración. Asimismo, en el apartado de observaciones de dichos formatos se deberá anotar cualquier comentario, anomalía, observación o movimiento que se haya presentado en la quincena que se reporta, ejemplo: indicar el nombre del trabajador al que no se les aplicó el descuento del FONAC a través del concepto 21 de deducciones, así como la quincena en que se regularizará dicho descuento, también se indicará el personal al que se le aplicó descuentos adicionales a través del concepto 23A, o bien al que se les aplicó descuentos indebidos.

Es importante mencionar que el Monto Total de la Columna de Aportaciones del Trabajador incluido en estos formatos, debe ser igual al de la suma de los conceptos 21 Descuento al Trabajador inscrito al Fondo de Ahorro (FONAC) y 23A Fonac Individual Adicional, que se incluyeron en la contabilidad de la nómina de la quincena correspondiente. Asimismo el monto asentado en el total de la columna de Aportaciones del Sindicato, deberá ser igual al del 25% de la suma de los conceptos 58 Cuota Sindical (Sindicato Nacional), 58A Cuota Sindical (Independiente), 58B Cuota Sindical (Democrático) y 58C Cuota Sindical (SNUTSCT).

El monto del depósito que los Centros SCT efectúen en la cuenta bancaria del FONAC, deberá ser igual al monto indicado en el Formato FONAC 03 más el del 03B. En ningún caso se aceptaran reportes y/o depósitos con montos diferentes a los que se incluyan en las contabilidades de nómina. Solo en excepciones plenamente justificables, en el caso de no coincidir el importe del reporte FONAC 03 más el del FONAC 03B con la contabilidad y el depósito en la cuenta bancaria, el Centro SCT se deberá justificar plena y detalladamente y con las cifras y motivos verídicos, en el apartado de observaciones de estos formatos, las causas que originan que el depósito de recursos en la cuenta bancaria del FONAC, no corresponde al monto de la contabilidad.

En las columnas de desincorporaciones de los formatos FONAC 03 y 03B, se deberá anotar el número de bajas a este fondo de ahorro de la quincena y en la columna de acumuladas, se irán sumando las bajas presentadas a través del ciclo. En estos casos se mencionará en el apartado de observaciones de los formatos, el nombre del trabajador que presento baja y el motivo de la baja al FONAC.

El resultado de la columna "Aportantes en la Quincena" debe ser igual a la siguiente operación, Plazas Inscritas al inicio del ciclo, menos Plazas Desincorporadas acumuladas a la quincena. En ningún caso se podrá anotar una cantidad diferente a la resultante de la operación aritmética.

Los Aportantes registrados originalmente al inicio de los periodos de inscripción del FONAC (Ordinario y Extraordinario), en el apartado "Plazas Inscritas al Inicio del Ciclo", en los formatos FONAC 03 y 03B, no deberán presentar ninguna variación en los reportes quincenales posteriores.

7. Elaboración y envío de los formatos FONAC 04 y 04B "Reporte quincenal de Desincorporaciones" estos deberán elaborarse quincenalmente, llenarse correctamente en todos sus apartados y remitirse a la DGRH con los datos y firma de autorización del Subdirector de Administración. En estos reportes se reportarán las bajas del FONAC registradas en la quincena por tipo de nombramiento, asimismo en el apartado de observaciones se tienen que anotar los siguientes datos del personal que causó baja al FONAC: Nombre, ID Empleado, RFC y Motivo de la Baja. Asimismo, en el Apartado de Bajas por Siniestro (Parte posterior del formato), se deberán anotar los datos de los trabajadores inscritos al FONAC que fallecieron o a los que el ISSSTE les otorgó dictamen de incapacidad permanente o invalidez (se anexa formato FONAC 04 y 04B).

Con la finalidad de llevar un mejor control de las bajas del FONAC y evitar que al reingresar algún

trabajador se le active nuevamente el descuento del FONAC, sin tener derecho a este, El Centro SCT al momento de capturar los movimientos de baja, licencia sin goce de sueldo, o promoción de personal operativo a mando medio (Jefe de Departamento o niveles superiores), en el sistema SIACH-Meta4, en el apartado de "Captura-Baja del Empleado", o en su caso cuando se presente alguna licencia médica sin sueldo, se deberá capturar también en el Módulo de Nómina, apartado de "Captura-FONAC" de dicho sistema, la baja del FONAC del empleado correspondiente.

Es obligación y responsabilidad de cada Centro SCT, la captura de la baja del FONAC de sus trabajadores que perdieron el derecho a este fondo de ahorro, así como el verificar que en el caso de ingreso o reingresos del personal operativo de base y confianza o de nivel enlace, no se genere alta automática del FONAC fuera de los periodos de inscripción (Ordinario o Extraordinario). En estos casos si se activa el FONAC, se deberá cancelar en forma manual este descuento, previo a la generación de la nómina correspondiente.

Es indispensable mencionar que en caso de descuentos indebidos del FONAC por no realizar las actividades mencionadas en este numeral, el Centro SCT será responsable de reintegrar al trabajador afectado el monto descontado indebidamente.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

CALENDARIO DE DEPOSITO DE APORTACIONES Y ENVIO DE LOS FORMATOS FONAC 03 Y 04 DE LOS CENTROS SCT
 A LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

VIGESIMO CICLO DEL FONAC
 (16 DE JULIO DE 2008 AL 15 DE JULIO DE 2009)

AÑO	QUINAVES	JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
		1a	2a	3a	1a	2a	3a	1a	2a	3a	1a	2a	3a	1a	2a	3a	1a	2a	3a	
2	DEL MES																			
0	DEL AÑO																			
0	DE FONAC																			
8	FECHA DE PRESENTACION																			

AÑO	QUINAVES	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			
		1a	2a	3a	1a	2a	3a	1a	2a	3a	1a	2a	3a	1a	2a	3a	1a	2a	3a	1a	2a	3a	
2	DEL MES																						
0	DEL AÑO																						
0	DE FONAC																						
9	FECHA DE PRESENTACION																						

LOS REPORTES QUINCENALES DEBERAN SER ENTREGADOS PUNTUALMENTE DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO ASI COMO COPIA DE CUENTAS POR LIQUIDAR
 EL HORARIO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION, SERA DE 9:00 A 13:00 HORAS

HISTÓRICA

FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

REPORTE QUINCENAL DE APORTACIONES
VIGESIMO CICLO DEL FONAC

PERIODO DEL 16 DE JULIO DE 2008 AL 15 DE JULIO DE 2009
(ORDINARIO)

DEPENDENCIA:	SIGLAS:	QUINCENAS		NUM. DE CONTRATO	FECHA		
		CICLO	ANO		DIA	MES	ANO
				501063-0			

TIPO	P L A Z A S			A P O R T A C I O N E S			TOTAL
	INSCRITAS AL INICIO DEL CICLO	DESINCORPORADAS EN LA QUINCENA	ACUMULADAS A LA QUINCENA	TRABAJADOR	SINDICATO	GOB. FED.	
BASE							
CONFIANZA							
TOTAL							

OBSERVACIONES:

ELABORADO:	Vo. Bo.
NOMBRE :	NOMBRE :
CARGO :	CARGO :
TELEFONO :	TELEFONO :
FIRMA _____	FIRMA _____

HISTORICA

FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

**REPORTE QUINCENAL DE APORTACIONES
VIGESIMO CICLO DEL FONAC
PERIODO DEL 16 DE ENERO DE 2009 AL 15 DE JULIO DE 2009
(EXTRAORDINARIO)**

DEPENDENCIA: _____

SIGLAS: _____

CICLO	QUINCENAS	ANO	NUM. DE CONTRATO	FECHA		
				DIA	MES	ANO
			501063-0			

TIPO	INSCRITAS AL INICIO DEL CICLO	DE SIN CORPORADAS EN LA QUINCENA		APORTANTES EN LA QUINCENA	A P O R T A C I O N E S			TOTAL
		EN LA QUINCENA	ACUMULADAS A LA QUINCENA		N O C A P I T A L I Z A B L E S	S I N D I C A T O	G O B . F E D .	
BASE								
CONFIANZA								
TOTAL								

OBSERVACIONES:

ELABORADO:	Vo. Bo.:
NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:
TELEFONO:	TELEFONO:
FIRMA	FIRMA

HISTORICA

[Handwritten signature]

FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

REPORTE QUINCENAL DE DESINCORPORACIONES

VIGESIMO CICLO DEL FONDO

PERIODO DEL 16 DE JULIO DEL 2008 AL 15 DE JULIO DEL 2009
(ORDINARIO)

DEPENDENCIA O ENTIDAD :

SIGLAS :

BAJAS REGISTRADAS EN LA QUINCENA :

PERIODO : DEL AL DE DE

CAUSAS DE LA DESINCORPORACION	NUMERO DE TRABAJADORES		TOTAL
	BASE	CONFIANZA	
RENUNCIA			
FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD O INVALIDEZ			
VOLUNTAD EXPRESA			
PROMOCION A MANDO MEDIO O SUPERIOR			
LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO			
OTRAS			
TOTAL			

OBSERVACIONES :

EMBOBO :
 NOMBRE :
 CARGO :
 TELEFONO :

FIRMA

HISTÓRICA

HISTÓRICA

BAJAS POR SINIESTRO

NOMBRE	R.F.C.	CAUSA	
		FALLECIMIENTO	INVALIDEZ

FONACSA

FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

REPORTE QUINCENAL DE DESINCORPORACIONES

VIGESIMO CICLO DEL FONDO

PERIODO DEL 16 DE ENERO DEL 2009 AL 15 DE JULIO DEL 2009
(EXTRAORDINARIO)

DEPENDENCIA O ENTIDAD

SIGLAS

BAJAS REGISTRADAS EN LA QUINCENA

PERIODO : DEL AL DE DE

CAUSAS DE LA DESINCORPORACION	NUMERO DE TRABAJADORES		TOTAL
	BASE	CONFIANZA	
RENUNCIA			
FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD O INVALIDEZ			
VOLUNTAD EXPRESA			
PROMOCION A MANDO MEDIO O SUPERIOR			
LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO			
OTRAS			
TOTAL			

OBSERVACIONES :

ELABORO :

NOMBRE :

CARGO

TELEFONO :

FIRMA

HISTÓRICA

HISTÓRICA

BAJAS POR SINIESTRO

NOMBRE	R.F.C.	CAUSA	
		FALLECIMIENTO	INVALIDEZ